

Publicación	Cinco Días General, 1
Soporte	Prensa Escrita
Circulación	26 609
Difusión	18 595
Audiencia	38 000

Fecha	10/08/2020
País	España
V. Comunicación	23 182 EUR (27,328 USD)
Tamaño	21,49 cm ² (1,9%)
V.Publicitario	1518 EUR (1790 USD)

Agosto reabre el debate sobre la utilidad de las togas —P17

Administración de justicia

La supresión de la toga en agosto reabre el debate sobre su utilidad entre los abogados

Es un elemento que distingue tradicionalmente a la profesión

Este verano se ha dispensado su uso por motivos sanitarios

PATRICIA ESTEBAN
MADRID

Este verano va a ser atípico en los juzgados. Debido a la pandemia, se ha dispuesto que los juicios se realizarán preferentemente de forma telemática. Eso sí, los abogados no tendrán que vestir la tradicional toga, de la que han sido dispensados.

Esta situación, que ha dejado al descubierto la indumentaria más casual y veraniega de algunos letrados, ha reavivado el debate de la vestimenta en juicio, resurgiendo, asimismo, una vieja cuestión: ¿se debería eliminar definitivamente el uso de la toga?

Mientras que para sus defensores es un símbolo de la profesión que debe mantenerse porque otorga formalidad e iguala a los juristas en el estrado, sus detractores, en cambio, la consideran una prenda anacrónica que aleja a la ciudadanía de la justicia.

Simbolismo

Para muchos, el hecho de que por motivos sanitarios se haya dispensado del uso de la toga no significa que los profesionales puedan vestir como quieran. En opinión de Felipe Mateo, abogado de familia, el problema es que la norma "no ha previsto cómo deben vestir los letrados ahora que no están obligados a llevarla". Una cuestión que pudiera parecer innecesaria pero que, en su opinión, no lo es.

Esta reflexión surge a raíz de un juicio celebrado en junio "en el que un compañero se presentó con una camisa de manga corta, de cuadritos con alegres colores, la cual ni se molestó en meterse por dentro del pantalón". Este *outfit* hubiera sido muy acertado "para tomar el vermouth o salir de copas con los amigos, pero en una sala de vistas llamaba,



Abogados de los líderes separatistas catalanes, durante el juicio celebrado en Madrid. GETTY IMAGES

cuando menos, la atención". "Soy partidario de la toga porque su uso nos iguala a todos en sala, pero después de esta experiencia todavía estoy más a favor", expresa.

Aunque ya no haga falta llevar corbata negra, como exigía antiguamente la normativa profesional, sí es necesario respetar unos mínimos. El estatuto vigente dice que hay que adecuar la indumentaria "a la dignidad y prestigio de la toga que visten y al respeto a la justicia". En consecuencia, apunta, "tenemos que seguir vistiendo como si la llevaríamos y usar el sentido común, también por respeto al cliente".

La letrada Carmen Pérez Andújar agrega que esta prenda simboliza la formalidad que, en su opinión, tiene la justicia. "Da solemnidad a lo que hace el letrado en el juzgado, que es representar a su cliente".

Por otro lado, su uso facilita el código de vestimenta de los abogados, un asunto siempre polémico. La imagen no gana juicios, reconoce, pero es una cuestión de respeto. La letrada no encuentra ningún motivo para no continuar usando la toga. En este sentido, reflexiona: "¿Por qué no se considera anacrónica la bata de los médicos, o el uniforme de la Guardia Civil, y la toga sí?".

Barrera psicológica

En el otro bando se encuentra Álvaro Iráizoz, abogado especializado en Derecho de Familia. "Es una prenda de contenido meramente simbólico, prescindible en el siglo XXI". El letrado confiesa que es partidario "de que se nos exima de utilizarla definitivamente o que, en todo caso, se establezca como algo voluntario". Más allá de los inconvenientes higiénicos

que ve en la prenda, al tener que cogerse prestada en muchos casos, Iráizoz cree que puede generar una "barrera psicológica" entre el que la lleva y el ciudadano, que, incluso, se puede llegar a sentir intimidado, "más aún en el ámbito de los juzgados de familia, donde

la presencia de menores es tan habitual".

Código de vestimenta

Coincide con esta idea su colega Andrea Arias, para quien "los tiempos han cambiado". Para la abogada, la toga puede caer en desuso, "sobre todo ahora que comparecemos en muchas ocasiones telemáticamente desde casa o el despacho". La letrada tampoco cree que la prenda les dignifique. "¿A más de 30 grados y con una toga que arrastro? Ni hablar", defiende.

Ahora bien, también admite que, de eliminarse, podría pretenderse un código de vestimenta basado en estereotipos. "A las abogadas no nos verán con buenos ojos si llevamos vaqueros rotos y deportivos. Aunque seas recién graduada, tendrás que vestir como una señora, si puede ser, con tacones".

Algunos letrados opinan que el atuendo es una cuestión de respeto a su labor

Los contrarios a la toga encuentran que es una prenda obsoleta que aleja al cliente

Equilibrio de poderes

► **Conquista histórica.** En opinión de Rafael del Rosal, abogado experto en deontología, la toga es "una prerrogativa de dignidad" del abogado, y constituye, por tanto, "una conquista de la abogacía ante el poder". Los jueces, explica el letrado, que se presentan en sala con toga son investidos de su autoridad por el pueblo, del que emana la soberanía nacional. Por tanto, afirma, los abogados, que vienen a solicitar justicia para el ciudadano, no pueden mostrarse en peor condición frente a ellos. Por lo que, en su origen, el uso de la toga por el abogado, más que una imposición, constituye una conquista, en tanto que "significa que la abogacía va vestida y se representa en juicio como el poder judicial". No es una cuestión de gustos, añade, sino "la expresión política del equilibrio de los poderes dentro de la sala", y ello implica vestir toga mientras que los jueces lo hagan. No se trata, aclara, de perpetuar su uso: "Si los magistrados no la llevan, entonces, los letrados tampoco". Esta visión, subraya, es muy importante para consolidar una "razonable manera de comportarnos en cuanto al atuendo". El abogado, que echa en falta un debate más profundo, sugiere que, en vez de corbata, "¿por qué no usar el pañuelo que llevan en total igualdad los letrados y las letradas en Francia?".